



Primera Notaría de Santiago
Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago
Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 05-02-2025 bajo el Repertorio 1971.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Público Interino de la Primera Notaria de Santiago, a las 12:46 horas del día de hoy.

Santiago, 5 de febrero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariafariaspicon.cl con el siguiente código:**
100-524142



CVE: 100-524142



PMM. REPERTORIO N°1971- 2025

OT.524142

VERIFICACIÓN WWW.AJS.CL

CÓDIGO 100-524142

PROTOCOLIZACION
BASES DE PROMOCION

INMOBILIARIA EL POLO SPA
"6 MESES DE DIVIDENDO GRATIS"

EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de Febrero de dos mil veinticinco, ante mí, **RODRIGO ANDRÉS FARÍAS PICÓN**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, bases de promoción de INMOBILIARIA EL POLO SPA, "6 MESES DE DIVIDENDO GRATIS", todo lo cual consta de una hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio mil novecientos setenta y uno / dos mil veinticinco. Doy fe.

[Handwritten signature]



Código de Verificación: 100-524142



BASES DE PROMOCIÓN**"6 meses de dividendo gratis"****Edificio Pedro de La Barra**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "**6 meses de dividendo gratis**" realizado por la sociedad **Inmobiliaria El Polo SpA**, RUT N° 76.238.743-3, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **Edificio Pedro de La Barra**, ubicado en Pedro de La Barra N° 1732, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN**A.- Características de la promoción.**

Inmobiliaria El Polo SpA ha organizado una promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que reserven la compra y celebren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado del proyecto **Edificio Pedro de La Barra** en venta por **Inmobiliaria El Polo SpA**, que se señalan en las presentes bases, todo dentro de la fecha de vigencia de la promoción y que cumplan con la totalidad de lo requerido en el presente instrumento, podrán adjudicarse el beneficio objeto de las mismas.

La promoción "**6 meses de dividendo gratis**" consiste en: Todas las personas que reserven la compra y celebren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado del proyecto **Edificio Pedro de La Barra**, de los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, con **Inmobiliaria El Polo SpA** entre los días **01 de enero de 2025 y 28 de febrero de 2025**, ambas fechas inclusive, tendrán derecho a un reembolso de gastos correspondiente al total de su dividendo por los primeros seis meses, con un tope máximo ascendente a **\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos)** por mes. En caso de que su dividendo sea superior al monto establecido, se le reembolsará este monto como tope máximo.

Dicho reembolso aplicará sólo respecto de 6 meses de su dividendo. Además, aplicará para los 6 primeros meses en que se devengue su dividendo, no pudiendo el beneficiario elegir cuando hacer uso de este beneficio.

Para hacer efectiva esta promoción, una vez que el cliente ha calificado conforme a las presentes bases, éste deberá suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo de 2 meses contados desde el aviso que la Inmobiliaria le envíe informando que ya se está en condiciones de escriturar, en caso contrario, perderá el beneficio objeto de la presente promoción.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Todos los departamentos disponibles para la venta por **Inmobiliaria El Polo SpA** del proyecto **Edificio Pedro de La Barra**, al momento del inicio de la promoción.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción regirá entre los días **01 de enero de 2025 y 28 de febrero de 2025**, ambas fechas inclusive.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción se deberán cumplir los siguientes requisitos copulativos:

D.1.- Reservar la compra y posteriormente firmar promesa de compraventa del departamento reservado, de los indicados en el numeral 1) letra B.- anterior con **Inmobiliaria El Polo SpA**, dentro del plazo fijado. Una vez suscrito dicho instrumento y en el mismo momento, el Cliente deberá firmar adicionalmente un anexo de promesa de compraventa, em virtud del cual se le declare adjudicatario de la promoción. Para aquellas personas que califiquen para esta promoción, contra la restitución de pago del respectivo dividendo, la Inmobiliaria podrá compensar las deudas que pudiere tener el comprador con la Inmobiliaria.



D.2.- El contrato de compraventa debe ser firmado dentro del plazo de 2 meses contado desde el aviso que la Inmobiliaria mande al cliente para que éste sea firmado, en caso contrario, perderá el beneficio objeto de la presente promoción.

D.3.- Quien haya calificado para la presente promoción, y una vez que firme su escritura de compraventa, deberá presentar cada mes (por cada uno de los 6 primeros meses desde que se comience a devengar el pago del dividendo) el comprobante de pago donde se indique el valor del dividendo respectivo al correo electrónico promociones@rvc.cl. Se deben acompañar dichos comprobantes de pago (correspondiente a los 6 primeros meses desde que se devengue el pago del dividendo) en un máximo de 30 días posteriores al pago de cada uno de dichos dividendos. En caso de que se presenten dichos comprobantes de manera extemporánea no serán reembolsados.

D.4.- El reembolso correspondiente será gestionado dentro de los 90 días hábiles siguientes a la presentación del comprobante en la forma indicada.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso de que en la promoción participe una persona jurídica, será el representante legal quien deba cumplir con el procedimiento indicado en el número 1 Letra D.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la promesa de compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones que realice Inmobiliaria El Polo SpA respecto del proyecto Edificio Pedro de La Barra

No calificarán para la presente promoción aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Inmobiliaria El Polo SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para aplicar al reembolso de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.-

Código de Verificación: 100-524142



Hugo Rivera Jiménez

C.I. N° 13.957.771-K

p.p. Inmobiliaria El Polo SpA

RUT N° 76.238.743-3

